

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**ACUERDO**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F01**

**Versión: 03**

**Página 1 de 5**

**ACUERDO No. 118 DE 2006**  
(Diciembre 07)

Por el cual se crea el programa de *MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA*, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especialmente de las conferidas por la ley 30 de 1992, por los Acuerdos 108 de 1999 y 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 13, literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece entre otras funciones del Consejo Superior, “crear y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico”.

Que se han consolidado grupos de Investigación en temas relacionados con Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, los cuales cuentan con un recurso humano altamente preparado y un adecuado recurso físico, tanto en infraestructura como en equipos, los cuales manejan proyectos de investigación a nivel de maestría.

Que el sustento de la Maestría en Pedagogía de la Cultura física, acorde con las políticas nacionales, son los grupos de Investigación de las Escuelas de la facultad de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la salud, además del Centro Médico Deportivo para el oriente Colombiano.

Que el programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, al ser de Investigación según el decreto 1001 de 2006, potenciará y generará nuevas redes y grupos de investigación, a través de la dinámica de los estudiantes y se sustentarán los procesos de formación del recurso humano que las convocatorias a proyectos de investigación nacionales e internacionales exigen en este momento.

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión 25 del 13 de septiembre de 2006, determinó recomendar para su estudio ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física

Que el Consejo Académico, en sesión 40 de los días 4 y 5 de Diciembre de 2006, determinó recomendar al Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo “Por el cual se crea el programa de Maestría en Pedagogía de la cultura Física.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Crear el Programa de *MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA*, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en Tunja.

**ARTÍCULO 2º.** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia otorgará el Título de Magíster en Pedagogía de la Cultura Física a los estudiantes regulares que cumplan los requisitos señalados en el artículo 11º del presente Acuerdo.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**ACUERDO**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F01**

**Versión: 03**

**Página 2 de 5**

- Acuerdo No. 118 del 07 de diciembre de 2006 -

**ARTÍCULO 3º.** El Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, tendrá énfasis en Entrenamiento deportivo y énfasis en Actividad física para la Salud. Se soporta en los grupos de investigación: Calidad de vida; Motricidad y Desarrollo Humano; Deporte y Recreación Comunitaria; Tendencias Pedagógicas; Innovaciones Pedagógicas y Educativas; Por un Municipio Saludable; Centro Médico Deportivo para el Oriente Colombiano; Cualificación de la Actividad Física en Altitud en Niños y Adolescentes-QPACE, e Investigación en Medicina del Deporte.

**PARÁGRAFO:** Este Programa articulará otros énfasis, de conformidad con las condiciones y necesidades académicas del entorno.

**ARTÍCULO 4º.** Dentro de los objetivos del programa se considerarán los siguientes:

*GENERALES*

1. Formar Magísteres en Pedagogía de la cultura Física con énfasis en Entrenamiento Deportivo o Actividad Física para la Salud, capaces de resolver los problemas profesionales con actitudes reflexivas, críticas y creativas en el desempeño autónomo de su quehacer.
2. Contribuir a la formación de investigadores en el campo de la Pedagogía de la Cultura Física y ciencias afines a la educación física capaces de proponer soluciones a problemas del entorno.

*ESPECÍFICOS:*

- Proporcionar al estudiante elementos conceptuales y teórico-prácticos en torno a la Pedagogía de la Cultura Física que lo perfeccionen en el campo específico del ejercicio profesional.
- Profundizar e investigar en las tendencias del entrenamiento deportivo contemporáneo y la actividad física para el desarrollo de la salud.
- Profundizar en el conocimiento del tema objeto de la investigación de su realidad social y educativa.

**ARTÍCULO 5º.** Quien aspire a ingresar al programa de Maestría en Pedagogía de la cultura Física, debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 108 de 1999, artículo 18 y 19 y los siguientes:

1. Presentar prueba de proficiencia en idioma Inglés.
2. Presentación de una propuesta de investigación.

**ARTICULO 6º.** Los componentes del plan de estudios del programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, con énfasis en Entrenamiento deportivo o Actividad física para la salud, estarán expresados en créditos.

**PARÁGRAFO:** De las cuarenta y ocho (48) horas/semana de trabajo del estudiante, doce (12) horas corresponderán a trabajo presencial en el respectivo Programa y treinta y seis (36) horas a trabajo independiente del estudiante de las cuales ocho (8) serán tutoriales.

**ARTICULO 7º.** El plan de estudios del Programa de Maestría en Pedagogía de la cultura Física, consta de cincuenta (50) créditos distribuidos así: formación Básica 18 créditos, formación en área del conocimiento 14 créditos y formación como investigador 18 créditos.

**ARTÍCULO 8º.** El programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física funcionará mediante cohortes.

**ARTÍCULO 9º.** El programa de Maestría en Pedagogía de la cultura Física, tendrá una duración de dos (2) años distribuidos en cuatro (4) semestres académicos.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**ACUERDO**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F01</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 3 de 5</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No. 118 del 07 de diciembre de 2006 -

**PARÁGRAFO:** El tiempo máximo para obtener el título de Magíster en Pedagogía de la Cultura Física será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de admisión del estudiante en el programa.

**ARTÍCULO 10º.** La estructura curricular del programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física comprende los siguientes campos:

CAMPOS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	PORCENTAJE
FORMACIÓN BÁSICA	18	36%
FORMACIÓN EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	14	28%
FORMACIÓN COMO INVESTIGADOR	18	36%
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>50</b>	<b>100 %</b>

Expresado en créditos el plan de estudios es el siguiente:

CAMPOS	CRÉDITOS	NÚCLEOS	CRÉDITOS	CURSOS
<b>FORMACIÓN BÁSICA  18 CRÉDITOS 36%</b>	<b>OBLIGATORIAS 16</b>	<b>NÚCLEO PEDAGOGIA E INVESTIGACION EN LA CULTURA FÍSICA</b>	2	Investigación científica aplicada a la Cultura Física
			2	Aspectos psicopedagógicos de las actividades físicas y deportivas.
		<b>NÚCLEO PROCESOS BIOMEDICOS EN LA CULTURA FÍSICA</b>	2	Bases médico-biológicas de las actividades físicas y deportivas
			2	Análisis biomecánicos del movimiento humano
			2	Dietética y nutrición en función del deporte y la actividad física.
			2	Historia de la Cultura Física
		<b>NUCLEO INTEGRADOR DE CONOCIMIENTOS DE LA CULTURA FÍSICA</b>	2	Sociología del deporte y la actividad física
			2	Gestión y administración en el deporte y la actividad física
			2	Manejo de paquetes estadísticos cuantitativos y cualitativos.
			2	Competencia lectoescritora.
	<b>ELECTIVAS 2</b>	2	Software y manejo de medios tecnológicos.	
		2	Créditos libres	

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**ACUERDO**

<b>Código: NC-GJ-P01-I02-F01</b>	<b>Versión: 03</b>	<b>Página 4 de 5</b>
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No. 118 del 07 de diciembre de 2006 -

CAMPOS	ÉNFASIS	CRÉDITOS	CRÉDITOS ASIGNATURAS	CURSOS
<b>FORMACION EN AREA DEL CONOCIMIENTO 14 CRÉDITOS 28%</b>	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	OBLIGATORIAS 10	2	Procesos pedagógicos del entrenamiento deportivo: Planificación, control y evaluación.
			2	La carga del entrenamiento deportivo.
			2	Metodología de las direcciones técnicas y tácticas en el entrenamiento deportivo
			2	La preparación psicológica del deportista
		2	Aproximación a la Medicina Deportiva.	
		ELECTIVAS 4	2	La preparación física en la especialidad deportiva
			2	La técnica y la táctica en la especialidad deportiva
			2	El proceso de entrenamiento en deportes paralímpicos
	2		La iniciación y selección deportiva en el contexto del deporte moderno	
	ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD	OBLIGATORIAS 10	2	La Actividad Física para la Salud en función de la edad y grupos etáreos
			2	El proceso pedagógico y programación de Ejercicio Físico en sujetos sanos
			2	El proceso pedagógico y programación de Ejercicio Físico en sujetos con trastornos de Salud
			2	Diseño y evaluación de programas comunitarios de actividad física
		ELECTIVAS 4	2	La actividad física para los estilos de vida saludable.
			2	Terapéutica para el ejercicio físico y profiláctico
			2	Políticas y legislación en programas comunitarios de promoción de salud.
			2	La actividad física para el desarrollo humano
	2	Tiempo libre, recreación y actividad física para la salud.		

CAMPOS	CRÉDITOS	CRÉDITOS ASIGNATURAS	CURSOS
<b>FORMACION COMO INVESTIGADOR 18 CRÉDITOS 36%</b>	OBLIGATORIAS 18	10	Seminario de tesis I. (3) II. (3) III. (4)
		2	Publicación de un artículo en revista reconocida.
		2	Participación en un evento científicos con ponencia.
		4	Suficiencia investigadora. (Sustentación del trabajo de grado)

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**ACUERDO**

**Código: NC-GJ-P01-I02-F01**

**Versión: 03**

**Página 5 de 5**

- Acuerdo No. 118 de 2006 -

**ARTICULO 11º** Todo candidato a Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, realizará en forma individual un trabajo de investigación soportado y dirigido por un docente con título mínimo de magíster, perteneciente a un grupo de investigación institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia o de otra institución a juicio del comité de Currículo.

**PARÁGRAFO:** el Comité de Currículo del programa podrá autorizar hasta dos (2) magistrantes para elaborar la tesis de grado de acuerdo con la extensión y complejidad del tema.

**ARTICULO 12º.** Para la graduación de la Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 108 de 1999, artículos 40, 41 y 42, Demostrar suficiencia en idioma inglés y los demás requisitos establecidos por la Universidad.

**ARTICULO 13º.** Los costos que debe pagar el estudiante del programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, por concepto de inscripción, matrícula y graduación, serán los siguientes:

- Inscripción: 20% de un (1) smmlv,
- Matrícula por semestre académico: Seis (6) smmlv.
- Derechos de grado 50% de un (1) smmlv.
- Y los demás establecidos por el Acuerdo 108 de 1999 y los que en el futuro reforme.

**PARÁGRAFO:** Si, habiendo culminado académicamente, el maestrante requiere de tiempo adicional para la realización del trabajo de tesis hasta la sustentación y aprobación por parte de los jurados, cancelará el cincuenta (50%) del total de la matrícula por cada semestre que dure en este proceso.

**ARTÍCULO 14º.** El Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, utilizará los convenios vigentes firmados entre la UPTC con universidades nacionales y extranjeras, así como con Entidades estatales y empresas privadas para fomentar la solución de problemas tanto regionales como nacionales y para promover el desplazamiento de profesores visitantes. Igualmente empleará los recursos virtuales de que dispone la UPTC para el fomento de la investigación.

**ARTICULO 15º.** El Programa de Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, aprobado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Tunja, a 7 de diciembre de 2006

OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI  
Presidente Consejo Superior (D)

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Secretario Consejo Superior